

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**9944** *Resolución de 13 de mayo de 2025, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

##### Normas generales

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo de 2023, del Sistema Universitario (en lo sucesivo, LOSU).

Real Decreto 678/2023, de 18 de julio de 2023, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución de 23 de marzo de 2009 (BOCM de 27 de marzo de 2009) del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, dictando normas para la regulación de los concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y el Acuerdo 14/CG de 16 de febrero de 2024 por el que se aprueba la Normativa de concursos para el acceso a plazas de profesorado de la UAM (BOUAM de 16 de febrero de 2024).

Ley de presupuestos Generales del Estado que fija la tasa de reposición de efectivos de las plazas de los cuerpos docentes universitarios, siempre que por parte de las Administraciones públicas de las que dependan se autorice la correspondiente convocatoria.

En ejecución de la Oferta de Empleo Público de la Universidad Autónoma de Madrid del año 2024, publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 29 de julio de 2024, se ha resuelto convocar a concurso de acceso por el sistema de promoción interna las plazas del Cuerpo de Funcionario Docente Universitario de Catedrática y Catedrático de Universidad y que se relacionan en el anexo I de la presente resolución y con arreglo a las siguientes:

##### Bases

Primera. *Requisitos de los candidatos.*

1. Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

##### 1.1 Requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. Quienes se presenten a los concursos y carezcan de la nacionalidad española, deberán poseer un conocimiento del castellano acreditado con una certificación oficial de nivel C1 o equivalente. Quedarán exentas de acreditar el citado nivel C1 aquellas personas cuya lengua materna sea el castellano.

- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no haber superado la edad de jubilación forzosa.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de universidad.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

#### 1.2 Requisitos específicos:

- a) Hallarse acreditado para el Cuerpo Docente Universitario de Catedráticos de Universidad, conforme a los supuestos previstos en el Real Decreto 678/2023 o Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre modificado por el Real Decreto 415/2015 de 29 de mayo, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- b) Podrán participar en este concurso de acceso por el sistema de promoción interna quienes tengan una antigüedad mínima de 2 años de Servicio Activo como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

1.3 Los requisitos establecidos deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

#### Segunda. *Solicitudes.*

2.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos realizarán la presentación de la instancia conforme el artículo 14.3 de la LPAC 39/2015, exclusivamente por vía electrónica, a través del procedimiento de inscripción en concursos de la Sede Electrónica de la UAM, en el enlace <https://sede.uam.es/sede/concursospd>, donde cumplimentarán el formulario electrónico y adjuntarán la documentación exigida en la

convocatoria y efectuarán el pago de las tasas correspondientes, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Documentación que se debe adjuntar:

- a) Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad vigente.
- b) Copia auténtica del título de doctor.
- c) Copia auténtica de la acreditación a la plaza a la que se concursa.
- d) Acreditación mediante certificación oficial de nivel C1 o equivalente de aquellos concursantes que carezcan de nacionalidad española. Quedarán exentos del citado nivel C1 aquellas personas cuya lengua materna sea el castellano.
- e) Hoja de servicios en la que conste una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos en la categoría requerida en el punto 1.2.

En caso de detectarse alguna irregularidad en la documentación presentada o de plantearse dudas respecto a su veracidad o autenticidad, podrá procederse a la exclusión del candidato, previo requerimiento de subsanación y audiencia al interesado, debiendo en todo caso motivarse esta decisión, que será susceptible de interposición del correspondiente recurso.

## 2.2 Derechos de examen.

Las personas aspirantes deberán abonar a la Universidad Autónoma de Madrid, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 77,10 euros, según lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, modificado parcialmente por la Ley 4/2006, de 22 de diciembre y por la Ley 4/2014, de 22 de diciembre.

El ingreso o transferencia se realizará en la cuenta bancaria del Banco de Santander con IBAN ES03 0049 6704 5127 1003 2163 indicando «UAM oposiciones», el código de referencia de la plaza a la que se concursa, nombre, apellidos y DNI (o pasaporte o tarjeta de identidad) del concursante. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En caso de presentar la solicitud a través de registro electrónico, la copia auténtica del justificante tendrá la misma validez y eficacia que el documento original.

Estarán exentas total o parcialmente del pago de la tasa:

Las personas desempleadas que figuren en los servicios públicos de empleo, como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de 6 meses, referida a la fecha de la publicación de la convocatoria.

Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100. Las víctimas de terrorismo, sus cónyuges e hijos.

Las víctimas de violencia de género.

Las familias numerosas, en los siguientes términos: 100 por 100 de bonificación a familias de categoría especial. 50 por 100 de bonificación a familias de categoría general.

De no acreditarse debidamente dicha exención o bonificación parcial o total, la solicitud quedará definitivamente excluida.

En ningún caso, la realización del ingreso o transferencia supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

## Tercera. Admisión de aspirantes.

3.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, resolución declarando aprobada la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en el tablón electrónico de la Universidad y en la siguiente dirección del portal web de la Universidad Autónoma de

Madrid: (<http://www.uam.es/uam/pdi>). Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

3.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora dictará una resolución aprobando la lista definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el tribunal o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid competente, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación conforme a lo preceptuado en el artículo 30.2 de la Ley 39/2015, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

#### Cuarta. *Cómputo de plazos.*

El cómputo de plazos se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015.

En su virtud, los plazos expresados en días se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo.

Si el plazo se fija en meses o años, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. En este caso, el plazo concluirá el mismo día en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes o el año de vencimiento. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

En todo caso, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.

Asimismo, el cómputo de los plazos establecidos en las bases de la presente convocatoria se realizará excluyendo a todos los efectos el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones relativas a la misma.

#### Quinta. *Comisiones del acceso.*

La composición de las comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria.

#### Sexta. *Desarrollo de las pruebas.*

##### 6.1 Constitución de la comisión.

La comisión de acceso deberá constituirse en la Universidad Autónoma de Madrid y en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos. Para ello, la persona que ocupe la presidencia de la comisión de acceso, una vez realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, remitirá con una antelación mínima de cinco días hábiles a los titulares y, en su caso, a los suplentes la convocatoria para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar, fecha y hora. Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiera tenido lugar, el Rectorado procederá de oficio a la sustitución de la persona que ocupe la presidencia de la comisión de acceso. El nuevo Presidente/a deberá constituir la comisión de acceso en el plazo de un mes desde la publicación de su nombramiento en el tablón electrónico de la Universidad y en el portal web de la Universidad (<http://www.uam.es/uam/pdi>).

La condición de miembro de la comisión de acceso es irrenunciable, excepto en los casos de concurrencia de los supuestos legales de abstención, recusación o de causa justificada que imposibilite la actuación del miembro de la comisión de acceso.

De conformidad con el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros seleccionados para formar parte de las comisiones de acceso deberán declarar sus posibles conflictos de interés y renunciar a formar parte de la comisión. Existe conflicto de interés que motivará la renuncia en cualquiera de las circunstancias siguientes respecto de alguna de las personas candidatas:

- a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años.
- b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata.
- c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

En todo caso los miembros seleccionados deberán renunciar cuando concurra alguna de las causas de abstención reconocidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Corresponderá al Rectorado la resolución de los incidentes conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Cuando los interesados promuevan la recusación de algún miembro de la comisión de acceso, se suspenderá el procedimiento desde que esta se plantee hasta que sea resuelta por el Rectorado, en los términos señalados en el artículo 22.2 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Presidencia de la comisión de selección podrá autorizar la presencia a distancia o por medios electrónicos de sus miembros, salvo de las personas que ocupen la presidencia y la secretaría, siendo de aplicación en este supuesto el Acuerdo 1/CG de 18 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el Reglamento de uso de medios electrónicos para sesiones a distancia de los órganos colegiados y actas digitales de la Universidad (BOUAM 22 de enero de 2021).

En el supuesto de que sea necesario convocar a los suplentes, la persona que ocupe la presidencia deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Personal Docente. La Comisión de Acceso quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución (de forma presencial o por los medios electrónicos indicados en el párrafo anterior) el Presidente/a, el Secretario/a y uno, al menos, de los vocales. Constituida la comisión de acceso, esta fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, por un lado, al historial académico, docente e investigador y de transferencia de los candidatos, y de otro, a la capacidad para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad tras la prueba a realizar en sesión pública.

Una vez constituida la comisión de acceso, para las sucesivas actuaciones de la misma la persona que ocupa la presidencia deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución. Si algún miembro de la comisión de acceso constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión de acceso, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión de acceso sean válidas, deberán comparecer el Presidente/a, el Secretario/a y uno, al menos, de los vocales asistentes al acto de constitución. Constituida la comisión de acceso, el Presidente/a dictará resolución dentro del plazo de diez días hábiles, convocando a los miembros de esta y a todos los candidatos admitidos, para realizar el acto de presentación que tendrá lugar en un plazo no superior a un mes contabilizado desde la fecha del acto de constitución, con señalamiento de día, hora y lugar de la celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios

con una antelación de diez días hábiles respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

La presidencia no podrá dispensar en ningún caso la presencia física de las personas aspirantes a la plaza en concurso, que deberá estar presente físicamente en el lugar designado para el acto de presentación y entrega de documentación, así como para el desarrollo de las pruebas.

## 6.2 Acto de presentación.

6.2.1 En el acto de presentación, que será público, se determinará la fecha de inicio de las pruebas, que será en el período comprendido entre el día siguiente y diez días hábiles después del acto de presentación, así como el orden de actuación de los candidatos, obtenido mediante el correspondiente sorteo. Además, las personas candidatas recibirán todas las instrucciones que procedan para la realización del ejercicio.

6.2.2 Recibidas las instrucciones, los candidatos harán entrega del historial docente, académico, investigador y de transferencia por sextuplicado impreso o en formato electrónico. En este último caso deberá entregarse un ejemplar impreso al Secretario de la comisión para su depósito en el Servicio de PDI. Asimismo, se adjuntará un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el historial docente, académico e investigador y de transferencia.

## 6.3 Pruebas.

6.3.1 El ejercicio se compondrá de una única prueba pública en la que las personas candidatas expondrán los méritos que a su juicio son más relevantes para acceder a la plaza objeto del concurso por un tiempo mínimo de 45 minutos y un máximo de una hora. Finalizada la exposición de cada candidato o candidata se producirá un debate con la comisión durante un tiempo máximo de dos horas para que el candidato pueda responder a las cuestiones que los miembros de la comisión consideren oportunas.

Las personas aspirantes, a lo largo del proceso selectivo, serán convocadas por la Comisión de Selección mediante único llamamiento, siendo excluidos del concurso de acceso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión. En todo caso, corresponderá a las Comisiones de Selección la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de seis meses, salvo los supuestos de suspensión o ampliación de este plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por el Rector. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones de Selección. Los solicitantes pueden entender desestimadas sus solicitudes transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa.

6.3.2 Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión de acceso entregará a la persona que ocupe la presidencia un informe individual razonado sobre cada uno de los candidatos que deberá incluir la valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos de cada plaza, el voto favorable o desfavorable y la motivación de este. Cada miembro de la comisión de acceso solo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

Una vez terminada la prueba, la comisión de acceso hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato desglosada por cada uno de los aspectos evaluados. La propuesta de provisión recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres.

El concurso podrá concluir con la propuesta de no provisión.

## 6.4 Resolución del concurso.

La comisión de acceso propondrá al Rectorado, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas y que obtengan tres o más votos. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, e incluirá el desglose de los resultados de la evaluación de cada candidato para cada uno de los aspectos evaluados. El Secretario/a de la comisión de acceso entregará en el Servicio de Personal Docente de la Universidad, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, junto con la propuesta de provisión, la siguiente documentación:

- a) Acta de constitución de la comisión de acceso.
- b) Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación y acta de su aplicación.
- c) Acta de presentación de los candidatos.
- d) Actas de realización de la prueba (una por candidato).
- e) Evaluación de la prueba de cada candidato suscrita de manera individual por cada miembro de la comisión de acceso.
- f) Acta de la propuesta de provisión.
- g) Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato propuesto (historial docente, académico, investigador y de transferencia sin inclusión de documentación acreditativa).

## Séptima. Reclamaciones.

7.1 Contra la propuesta de la comisión de acceso los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rectorado en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico de la Universidad y en el portal web de la Universidad Autónoma de Madrid: <http://www.uam.es/uam/pdi>.

7.2 La reclamación será valorada y tramitada por la Comisión de Reclamaciones regulada en el artículo 77 de los estatutos de la Universidad. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos propuestos por la comisión.

7.3 La comisión de reclamaciones recabará cuantos informes considere oportunos. En todo caso, oirá a los miembros de la comisión de acceso en relación con cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación y a los candidatos que hubieran participado en el concurso.

7.4 De acuerdo con lo establecido en el artículo 73.2 de la LOSU, la comisión de reclamaciones deberá elevar al Rectorado la propuesta motivada de resolución de la reclamación formulada en el plazo máximo de tres meses desde su presentación. Transcurrido dicho plazo sin resolución del Rectorado, se entenderá desestimada la reclamación. En caso de desestimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Universidad sin vinculación alguna al sentido del silencio, conforme a lo dispuesto en el artículo 24.3 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

7.5 Contra la resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o, en su caso, publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Octava. *Documentación a presentar por los candidatos propuestos.*

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir las actuaciones de la comisión de acceso, en el Servicio de Personal Docente:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración General del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las comunidades autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

c) Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, y 56.1 d) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso al empleo público.

8.2 Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del ministerio u organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. *Nombramiento y toma de posesión.*

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rectorado después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la norma anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo, área de conocimiento y departamento. Este nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del cuerpo de que se trate.

Décima. *Recursos.*

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa,

significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Undécima. *Protección de datos.*

Los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad Autónoma de Madrid e incorporados a la actividad de tratamiento «Provisión de puestos de trabajo», cuya finalidad es la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Los datos facilitados por los aspirantes serán tratados para poder tramitar la solicitud y resolver la convocatoria en la que participan. En este contexto y para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.1.f) de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, en orden a la emisión del informe previo relativo a la provisión de plazas, y la documentación aportada por la persona aspirante podrán ser puestos a disposición del Consejo de Departamento del Área de Conocimiento de la plaza a la que concursa, a través de la Dirección del Departamento o Coordinación del Área.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Universidad Autónoma de Madrid, según se detalla en la información sobre protección de datos que puede consultarse en <https://www.uam.es/uam/politica-privacidad>.

Madrid, 13 de mayo de 2025.–La Rectora, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2021), la Vicerrectora Personal Docente e Investigador, María Soledad Torrecuadrada García Lozano.

## ANEXO I

### Relación de plazas convocadas y composición de las comisiones de acceso

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Departamento de Ingeniería Informática/Escuela Politécnica Superior.	UAM2025-A976CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el departamento e investigación en aprendizaje automático.

Comisión titular (Nombre, categoría, universidad):

Presidente/a: Xavier Alamán Roldán, CU, UAM.

Secretario/a: Pablo Varona Martínez, CU, UAM.

Vocal 1: Marcela Genero Bocco, CU, U. de Castilla La Mancha.

Vocal 2: Esperanza Marcos Martínez, CU, U. Rey Juan Carlos.

Vocal 3: Juan Manuel Vara Mesa, CU, U. Rey Juan Carlos.

Comisión suplente (Nombre, categoría, universidad):

Presidente/a: Esther Guerra Sánchez, CU, UAM.

Secretario/a: Juan de Lara Jaramillo, CU, UAM.

Vocal externo 1.º: Pedro José Muñoz Merino, CU, U. Carlos III de Madrid.

Vocal externo 2.º: Ángel Velázquez Iturbe, CU, U. Rey Juan Carlos.

Vocal externo 3.º: Ignacio Aedo Cuevas, CU, U. Carlos III de Madrid.

Vocal externo 4.º: Baltasar Fernández Manjón, CU, U. Complutense de Madrid.

Vocal externo 5.º: Ángel Sánchez Calle, CU, U. Rey Juan Carlos.

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Ingeniería Telemática.	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones/Escuela Politécnica Superior.	UAM2025-A977CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia impartida por el departamento en asignaturas del área, especialmente en el ámbito de las redes de comunicaciones, e investigación y transferencia en monitorización de redes de comunicaciones.

Comisión titular (Nombre, categoría, universidad):

Presidente: Juan Carlos Dueñas López, CU, U. Politécnica de Madrid.

Secretario: Ángel de Castro Martín, CU, UAM.

Vocal 1: Lidia Fuentes Fernández, CU, U. de Málaga.

Vocal 2: María S. Pérez Hernández, CU, U. Politécnica de Madrid.

Vocal 3: José Camacho Páez, CU, U. de Granada.

Comisión suplente (Nombre, categoría, universidad):

Presidente: Ignacio Soto Campos, CU, U. Politécnica de Madrid.

Secretario: José María Martínez Sánchez, CU, UAM.

Vocal externo 1.º: Eduardo Jacob Taquet, CU, U. del País Vasco.

Vocal externo 2.º: Julio Berrocal Colmenarejo, CU, U. Politécnica de Madrid.

Vocal externo 3.º: Pablo Pavón Mariño, CU, U. Politécnica de Cartagena.

Vocal externo 4.º: Jorge Martínez Bausset, CU, U. Politécnica de Valencia.

Vocal externo 5.º: José Ignacio Moreno Novella, CU, U. Politécnica de Madrid.

Vocal externo 6.º: Gregorio Martínez Pérez, CU, U. de Murcia.

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Biología Celular.	Biología/Facultad de Ciencias.	UAM2025-A978CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en Meiosis.

Comisión titular (Nombre, categoría y universidad):

Presidente/a: Ángeles Juarranz de La Fuente, CU (UAM).

Secretario/a: Cristina Murga Montesinos, CU (UAM).

Vocal 1: Guillermo Bodega Magro, CU (UAH).

Vocal 2: Antonio Sánchez Vaca, CU (UJA).

Vocal 3: Marcela del Rio Nechaevsky CU (UC3M).

Comisión suplente (Nombre, categoría y universidad):

Presidente/a: M.<sup>a</sup> del Pilar Arana Montes, CU (UCM).  
 Secretario/a: Ángeles Cuadrado Bermejo, CU (UAH).  
 Vocal externo 1.<sup>o</sup>: Amelia Aránega Jiménez, CU (UJA).  
 Vocal externo 2.<sup>o</sup>: Miren Pilare Cajaraville Bereciartua, CU (UPV/EHU).  
 Vocal externo 3.<sup>o</sup>: Xavier Busquet Sauvet, CU (UIB).  
 Vocal externo 4.<sup>o</sup>: Alberto Cuesta Peñafiel, CU (UM).  
 Vocal externo 5.<sup>o</sup>: Francisco José Muñoz López, CU (UPF).  
 Vocal externo 6.<sup>o</sup>: M.<sup>a</sup> del Carmen Marín Vieira, CU (ULE).

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Biología Celular.	Biología/Facultad de Ciencias.	UAM2025-A979CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en Fototerapia celular.

Comisión titular (Nombre, categoría y universidad):

Presidente/a: Yasmína Juarranz Moratilla, CU (UCM).  
 Secretario/a: José Luis Bella Sombría, CU (UAM).  
 Vocal 1: Alberto Cuesta Peñafiel, CU (UM).  
 Vocal 2: María del Pilar Arana Montes, CU (UCM).  
 Vocal 3: Amelia Aránega Jiménez, CU (UJA).

Comisión suplente (Nombre, categoría y universidad):

Presidente/a: María Fernández Lobato, CU (UAM).  
 Secretario/a: Francisco Javier Santos Hernández, CU (UAM).  
 Vocal externo 1.<sup>o</sup>: María del Carmen Marín Vieira, CU (ULE).  
 Vocal externo 2.<sup>o</sup>: Isabel Fariñas Gómez, CU (UV).  
 Vocal externo 3.<sup>o</sup>: José Ayté del Olmo, CU (UPF).  
 Vocal externo 4.<sup>o</sup>: Xavier Busquet Xaubet, CU (UIB).  
 Vocal externo 5.<sup>o</sup>: Francisco José Muñoz López, CU (UPF).  
 Vocal externo 6.<sup>o</sup>: María del Mar Royuela García, CU (UAH).

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Microbiología.	Biología Molecular/Facultad de Ciencias.	UAM2025-A980CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Microbiología impartidas en el Departamento de Biología Molecular e investigación en Señalización Celular.

Comisión titular (Nombre, categoría y universidad):

Presidente/a: Miguel Remacha Moreno, CU (UAM).  
 Secretario/a: Beatriz López Corcuera, CU (UAM).  
 Vocal 1: Cristina Sánchez-Porro Álvarez, CU (US).  
 Vocal 2: Inmaculada Llamas Company, CU (UGR).  
 Vocal 3: Jesús Pla Alonso, CU (UCM).

Comisión suplente (Nombre, categoría y universidad):

Presidente/a: José M.<sup>a</sup> Almendral del Río, CU (UAM).  
 Secretario/a: Lourdes Ruiz Desviat CU (UAM).  
 Vocal externo 1.º: José María Vinardell González, CU (US).  
 Vocal externo 2.º: Francisco Manuel Cazorla López, CU (UMA).  
 Vocal externo 3.º: Gerardo Pisabarro de Lucas, CU (UPNA).  
 Vocal externo 4.º: Concepción Calvo Sáinz, CU (UGR).  
 Vocal externo 5.º: Belén Patiño Álvar, CU (UCM).  
 Vocal externo 6.º: Concepción Gil García, CU (UCM).

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Física Aplicada.	Física Aplicada/Facultad de Ciencias.	UAM2025-A981CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el Departamento de Física Aplicada, e investigación en materiales para aplicaciones fotovoltaicas.

Comisión titular (Nombre, categoría y universidad):

Presidente/a: Raúl José Martín Palma, CU (UAM).  
 Secretario/a: Carmen Morant Zacarés, CU (UAM).  
 Vocal 1: María Teresa Cuberes Monserrat, CU (UCLM).  
 Vocal 2: Arantzasu Mascaraque Susunaga, CU (UCM).  
 Vocal 3: Miguel Ángel Hidalgo Moreno, CU (UAH).

Comisión suplente (Nombre, categoría y universidad):

Presidente/a: Miguel Manso Silván, CU (UAM).  
 Secretario/a: Pilar Prieto Recio, CU (UAM).  
 Vocal externo 1.º: Marta Clement Lorenzo, CU (UPM).  
 Vocal externo 2.º: María del Pilar Marín Palacios, CU (UCM).  
 Vocal externo 3.º: María del Carmen Carrión Pérez, CU (UGR).  
 Vocal externo 4.º: Alejandro Pérez Rodríguez, CU (UB).  
 Vocal externo 5.º: Lucas Pérez García, CU (UCM).  
 Vocal externo 6.º: Luis Raúl Sánchez Fernández, CU (UC3M).

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Tecnología de los Alimentos.	Química Física Aplicada/Facultad de Ciencias.	UAM2025-A982CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Tecnología de Alimentos e investigación en ciencias de la alimentación.

Comisión titular (Nombre, categoría y universidad):

Presidente/a: Tiziana Fornari Reali, CU (UAM).  
 Secretario/a: María Ángeles Martín Cabrejas, CU (UAM).  
 Vocal 1: Cristina García Viguera, PI (CEBAS, CSIC).  
 Vocal 2: Antonio Dionisio Morata Barrado, CU (UPM).  
 Vocal 3: Manuel Gómez Pallarés, CU (UVA).

Comisión suplente (Nombre, categoría y universidad):

Presidente/a: María Isabel Sierra Alonso, CU (URJC).  
 Secretario/a: Beatriz López Corcuera, CU (UAM).  
 Vocal externo 1.º: Olga Martín Belloso, CU, (UdL).  
 Vocal externo 2.º: Jorge Ruiz Carrascal, CU (UEX).  
 Vocal externo 3.º: Isabel Hernando Hernando, CU (UPV).  
 Vocal externo 4.º: Gaspar Francisco Ros Berruezo, CU (UMU).  
 Vocal externo 5.º: Miguel Ángel González Viñas, CU (UCLM).  
 Vocal externo 6.º: M.ª Soledad Pérez Coello, CU (UCLM).

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Tecnología de los Alimentos.	Química Física Aplicada/ Facultad de Ciencias.	UAM2025-A983CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Tecnología de Alimentos e investigación en ciencias de la alimentación.

Comisión titular (Nombre, categoría y universidad):

Presidente/a: María Ángeles Martín Cabrejas, CU (UAM).  
 Secretario/a: María de Guía Córdoba Ramos, CU (UEX).  
 Vocal 1: Manuel Gómez Pallarés, CU (UVA).  
 Vocal 2: Agustín Alejandro Ariño Moneva, CU (UNIZAR).  
 Vocal 3: Isabel Hernando Hernando, CU (UPV).

Comisión suplente (Nombre, categoría y universidad):

Presidente/a: María Isabel Sierra Alonso, CU (URJC).  
 Secretario/a: Lourdes Hernández Apaolaza, CU (UAM).  
 Vocal externo 1.º: Antonio Dionisio Morata Barrado, CU (UPM).  
 Vocal externo 2.º: José Ángel Pérez Álvarez, CU (UMH).  
 Vocal externo 3.º: M.ª Soledad Pérez Coello, CU (UCLM).  
 Vocal externo 4.º: Gaspar Francisco Ros Berruezo, CU (UMU).  
 Vocal externo 5.º: Olga Martín Belloso, CU, (UdL).  
 Vocal externo 6.º: M.ª Teresa García Lacarra, CU (UCM).

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Química Orgánica.	Química Orgánica/Facultad de Ciencias.	UAM2025-A984CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en Química Orgánica.

Comisión titular (Nombre, categoría y universidad):

Presidente/a: Diego Jesús Cárdenas Morales, CU (UAM).  
 Secretario/a: Gema de la Torre Ponce, CU (UAM).  
 Vocal 1: Ana Belén Cuenca González, CU (IQS).  
 Vocal 2: Magdalena Cid Fernández, CU (UVigo).  
 Vocal 3: Diego Peña Gil, CU (USC).

Comisión suplente (Nombre, categoría y universidad):

Presidente/a: Ramón Gómez Arrayás, CU (UAM).  
 Secretario/a: M.<sup>a</sup> Salome Rodríguez Morgade, CU (UAM).  
 Vocal externo 1.º: Juan Granja Guillán, CU (USC).  
 Vocal externo 2.º: Aurelio Mateo Alonso, PI (Polymat).  
 Vocal externo 3.º: Silvia Ortega Gutiérrez, CU (UCM).  
 Vocal externo 4.º: Pilar de la Cruz Manrique, CU (UCLM).  
 Vocal externo 5.º: José Miguel Sansano Gil, CU (UA).  
 Vocal externo 6.º: Mar Gómez Gallego, CU (UCM).

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza. Oferta de Empleo Público 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Geometría y Topología.	Matemáticas/Facultad de Ciencias.	UAM2025-A985CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del Departamento de Matemáticas e investigación en el área de Geometría y Topología.

Comisión titular (Nombre, categoría y universidad):

Presidente/a: Vicente Muñoz Velázquez, CU (UCM).  
 Secretario/a: Fernando Soria de Diego, CU (UAM).  
 Vocal 1: Marco Castrillón López, CU (UCM).  
 Vocal 2: Rosa María Miró Roig, CU (UB).  
 Vocal 3: Sonia Pérez Díaz, CU (UAH).

Comisión suplente (Nombre, categoría y universidad):

Presidente/a: Andrei Jaikin Zapiráin, CU (UAM).  
 Secretario/a: Fernando Quirós Gracián, CU (UAM).  
 Vocal externo 1.º: Joan Porti Piqué, CU (UAB).  
 Vocal externo 2.º: Vicente Palmer Andreu, CU (UJI).  
 Vocal externo 3.º: María Elena Vázquez Abal, CU (USC).  
 Vocal externo 4.º: Miguel Sánchez Caja, CU (UGR).  
 Vocal externo 5.º: Concepción María Martínez Pérez, CU (UNIZAR).  
 Vocal externo 6.º: Ana José Reguera López, CU (UVA).

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Economía Aplicada.	Economía Aplicada/Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.	UAM2025-A986CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el área de Economía Aplicada, específicamente en las áreas de especialización de la UDI de Econometría e Informática.

Comisión titular (Nombre, categoría, universidad):

Presidente: Julián Pérez García, CU, UAM.  
 Secretaria: María del Coro Chasco Yrigoyen, CU, UAM.  
 Vocal 1 José María Montero Lorenzo, CU, UCLM.  
 Vocal 2 Begoña Cueto Iglesias, CU, UNIOVI.  
 Vocal 3: Andrés Artal Tur, CU, UPCT.

Comisión suplente (Nombre, categoría, universidad):

Presidente: Javier Salinas Jiménez, CU, UAM.  
 Secretaria: Inmaculada Álvarez Ayuso, CU, UAM.  
 Vocal externo 1.º: Ana Jesús López Menéndez, CU, UNIOVI.  
 Vocal externo 2.º: Isabel Neira Gómez, CU, UCS.  
 Vocal externo 3.º: Jordi Suriñach Caralt, CU, UB.  
 Vocal externo 4.º: Laura de Pablos Escobar, CU, UCM.  
 Vocal externo 5.º: Gonzalo Escribano Francés, CU, UNED.  
 Vocal externo 6.º: Gema Fernández-Avilés Calderón, CU, UCLM.

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Organización de Empresas.	Organización de Empresas/ Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.	UAM2025-A987CU Vía para personas con discapacidad

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del Departamento de Organización de Empresas e investigación en economía circular en las organizaciones.

Comisión titular (Nombre, categoría, universidad):

Presidente: Jesús Rodríguez Pomeda, CU, UAM.  
 Secretaria: Sara Campo Martínez, CU, UAM.  
 Vocal 1: Fernando Javier Crecente Romero, CU, UAH.  
 Vocal 2: María del Carmen Cabello Medina, CU, UPO.  
 Vocal 3: Tomás Bañegil Palacios, CU, UEX.

Comisión suplente (Nombre, categoría, universidad):

Presidente: María Paz Salmador Sánchez, CU, UAM.  
 Secretario: Ignacio Redondo Bellón, CU, UAM.  
 Vocal externo 1.º: María Isabel Sánchez Hernández, CU, UEX.  
 Vocal externo 2.º: Juan Gabriel Cegarra Navarro, CU, UPCT.  
 Vocal externo 3.º: María Jesús Such Devesa, CU, UAH.  
 Vocal externo 4.º: José Ángel Zúñiga Vicente, CU, URJC.  
 Vocal externo 5.º: Gregorio Martín de Castro, CU, UCM.  
 Vocal externo 6.º: María Sarabia Alegría, CU, UAH.

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Economía Financiera y Contabilidad.	Contabilidad/Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.	UAM2025-A988CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Economía Financiera y Contabilidad: Contabilidad de Costes y de Gestión.

Comisión titular (Nombre, categoría, universidad):

Presidente: Prosper Lamothe Fernández, CU, UAM.  
 Secretario/a: F. Javier Salinas Jiménez, CU, UAM.  
 Vocal 1: Bernabé Escobar Pérez, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Beatriz García Osma, CU, UC3M.  
Vocal 3: María Victoria López Pérez, CU, UGR.

Comisión suplente (Nombre, categoría, universidad ).

Presidente/a: Jesús Rodríguez Pomeda, CU, UAM.  
Secretario/a: Pablo de Andrés Alonso, CU, UAM.  
Vocal externo 1.º: Lourdes Torres Pradas, CU, UNIZAR.  
Vocal externo 2.º: Ana Yetano Sánchez Muniaín, CU, UNIZAR.  
Vocal externo 3.º: Emma García Meca, CU, UPCT.  
Vocal externo 4.º: Juan Manuel García Lara, CU, UC3M.  
Vocal externo 5.º: Mar Camacho Miñano, CU, UCM.  
Vocal externo 6.º: David Naranjo Gil, CU, UPO.

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Filosofía del Derecho.	Derecho Público y Filosofía Jurídica/Facultad de Derecho.	UAM2025-A989CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Filosofía del Derecho.

Comisión titular (Nombre, categoría y universidad):

Presidencia: Juan Carlos Bayón Mohíno, CU, UAM.  
Secretaría: Mercedes Pérez Manzano, CU, UAM.  
Vocal 1: Fernando Llano Alfonso, CU, US.  
Vocal 2: María Victoria Iturralde Sesma, CU, UPV.  
Vocal 3: Juan Ramón de Páramo Argüelles, CU, UCLM.

Comisión suplente (Nombre, categoría y universidad):

Presidencia: Julián Sauquillo González, CU, UAM.  
Secretaría: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM.  
Vocal externo 1.º: María José Añón Roig, CU, UV.  
Vocal externo 2.º: José Juan Moreso Mateos, CU, UPF.  
Vocal externo 3.º: Isabel Lifante Vidal, CU, UA.  
Vocal externo 4.º: Ricardo García Manrique, CU, UB.  
Vocal externo 5.º: Cristina García Pascual, CU, UV.  
Vocal externo 6.º: Antonio Manuel Peña Freire, CU, UGR.

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Derecho Administrativo.	Derecho Público y Filosofía Jurídica/Facultad de Derecho.	UAM2025-A990CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Derecho Administrativo.

Comisión titular (Nombre, categoría y universidad):

Presidencia: Elisenda Malaret García, CU, UB.  
Secretaría: Félix Vega Borrego, CU, UAM.

Vocal 1.º: Matilde Carlón Ruiz, CU, UCM.  
 Vocal 2.º: Eloísa Carbonell Porras, CU, UJAEN.  
 Vocal 3.º: Francisco Lorenzo Hernández González, CU, ULL.

Comisión suplente (Nombre, categoría y universidad):

Presidencia: Marta Lorente Sariñena, CU, UAM.  
 Secretaría: Juan Antonio Lascuraín Sánchez, CU, UAM.  
 Vocal externo 1.º: Luis Arroyo Jiménez, CU, UCLM.  
 Vocal externo 2.º: Concepción Barrero Rodríguez, CU, US.  
 Vocal externo 3.º: Xabier Arzoz Santisteban, CU, UNED.  
 Vocal externo 4.º: Francisco José Villar Rojas, CU, ULL.  
 Vocal externo 5.º: Marta Lora-Tamayo Vallvé, CU, UNED.  
 Vocal externo 6.º: Isabel González Ríos, CU, UMA.

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Derecho Administrativo.	Derecho Público y Filosofía Jurídica/Facultad de Derecho.	UAM2025-A991CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Derecho Administrativo.

Comisión titular (Nombre, categoría y universidad):

Presidencia: Javier Díez-Hochleitner Rodríguez, CU, UAM.  
 Secretaría: Soledad Torre Cuadrada García-Lozano, CU, UAM.  
 Vocal 1: Xabier Arzoz Santisteban, CU, UNED.  
 Vocal 2: Marcos Vaquer Caballería, CU, UC3M.  
 Vocal 3: Concepción Barrero Rodríguez, CU, US.

Comisión suplente (Nombre, categoría y universidad):

Presidencia: Félix Alberto Vega Borrego, CU, UAM.  
 Secretaría: María del Carmen Núñez Lozano, CU, UHU.  
 Vocal externo 1.º: Eloísa Carbonell Porras, CU, UJAEN.  
 Vocal externo 2.º: Susana de la Sierra Morón, CU, UCLM.  
 Vocal externo 3.º: Tomás Cano Campos, CU, UCM.  
 Vocal externo 4.º: Luis Arroyo Jiménez, CU, UCLM.  
 Vocal externo 5.º: Gabriel Doménech Pascual, CU, UV.  
 Vocal externo 6.º: María da Alba Nogueira López, CU, USC.

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.	Derecho Público y Filosofía Jurídica/Facultad de Derecho.	UAM2025-A992CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea.

Comisión titular (Nombre, categoría y universidad):

Presidencia: Carlos Espósito Massicci, CU, UAM.  
 Secretaría: Magdalena Nogueira Guastavino, CU, UAM.  
 Vocal 1: María Isabel Lirola Delgado, CU, USC.  
 Vocal 2: Luis Pérez-Prat Durbán, CU, UPO.  
 Vocal 3: Natividad Fernández Sola, CU, UNIZAR.

Comisión suplente (Nombre, categoría y universidad):

Presidencia: Tomás de la Quadra-Salcedo Janini, CU, UAM  
 Secretaría: Nieves Fenoy Picón, CU, UAM.  
 Vocal externo 1.º: Ana Salinas de Frías, CU, UMA.  
 Vocal externo 2.º: Antonio Pastor Palomar, CU, URJC.  
 Vocal externo 3.º: Margarita Robles Carrillo, CU, UGR.  
 Vocal externo 4.º: Ángel Sánchez Legido, CU, UCLM.  
 Vocal externo 5.º: Luis Norberto González Alonso, CU, USAL.  
 Vocal externo 6.º: Consuelo Ramón Chornet, CU, UV.

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Derecho Internacional Privado.	Derecho Privado, Social y Económico/Facultad de Derecho.	UAM2025-A993CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Derecho Internacional Privado.

Comisión titular (Nombre, categoría y universidad):

Presidencia: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM  
 Secretaría: Ángel Espiniella Menéndez, CU, UNIOVI.  
 Vocal 1: Guillermo Palao Moreno, CU, UV.  
 Vocal 2: Andrés Rodríguez Benot, CU, UPO.  
 Vocal 3: Rosario Espinosa Calabuig, CU, UV.

Comisión suplente (Nombre, categoría y universidad):

Presidencia: Yolanda Valdeolivas García, CU, UAM.  
 Secretaría: Aurelio López-Tarruella Martínez, CU, UA.  
 Vocal externo 1.º: Alfonso L. Calvo Caravaca, CU, UC3M.  
 Vocal externo 2.º: Pilar Jiménez Blanco, CU, UNIOVI.  
 Vocal externo 3.º: Mónica Guzmán Zapater, CU, UNED.  
 Vocal externo 4.º: Pedro de Miguel Asensio, CU, UCM.  
 Vocal externo 5.º: Pilar Blancomorales Limones, CU, US.  
 Vocal externo 6.º: Juan José Álvarez Rubio, CU, UPV.

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Historia del Derecho y de las Instituciones.	Derecho Privado, Social y Económico/Facultad de Derecho.	UAM2025-A994CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Historia del Derecho.

Comisión titular (Nombre, categoría y universidad):

Presidencia: Marta María Lorente Sariñena, CU, UAM.

Secretaría: Juan Damián Moreno, CU, UAM.

Vocal 1: Pilar García Trobat, CU, UV.

Vocal 2: José María Pérez Collados, CU, UDG.

Vocal 3: Ana Cañizares Laso, CU, UMA.

Comisión suplente (Nombre, categoría y universidad):

Presidencia: Alma María Rodríguez Guitián, CU, UAM.

Secretaría: Francisco José Garcimartín Alférez, CU, UAM.

Vocal externo 1.º: Manuel Torres Aguilar, CU, UCO.

Vocal externo 2.º: Magdalena Martínez Almira, CU, UA.

Vocal externo 3.º: Jesús Vallejo Fernández de la Reguera, CU, US Vocal externo 4.º: Miguel Pino Abad, CU, UCO.

Vocal externo 5.º: María Isabel Martínez Navas, CU, UNIRIOJA.

Vocal externo 6.º: María Elena Sánchez Jordán, CU, ULL.

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Geografía Humana.	Geografía/Facultad de Filosofía y Letras.	UAM2025-A995CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Geografía Humana e investigación en Turismo y Cultura.

Comisión titular (Nombre, categoría, universidad):

Presidente: Concepción Camarero Bullón, CU Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Concepción Fidalgo Hijano, CU Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 1: Julia Salom Carrasco, CU Universidad de Valencia.

Vocal 2: Gabino Ponce Herrero, CU Universidad de Alicante.

Vocal 3: Carlos Javier Pardo Abad, CU Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente (Nombre, categoría, universidad):

Presidente: Rafael Mata Olmo, CU Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Ana Llinares García, CU Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal externo 1.º: M.ª Luisa de Lázaro Torres, CU Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal externo 2.º: Carmen Cañizares Ruiz, CU Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal externo 3.º: Josep Antoni Ivars Baidal, CU Universidad de Alicante.

Vocal externo 4.º: M.ª Jesús González González, CU Universidad de León.

Vocal externo 5.º: Francisco Cebrián Abellán, CU Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal externo 6.º: María Hernández Hernández, CU Universidad de Alicante.

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Lengua Española.	Filología Española/Facultad de Filosofía y Letras.	UAM2025-A996CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas del área de Lengua Española e investigación en Lengua Española: morfología.

Comisión titular (Nombre, categoría, universidad):

Presidente: Javier Elvira González, CU Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Inés Fernández-Ordóñez Hernández, CU Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 1: M.<sup>a</sup> José Rodríguez Espiñeira, CU Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2: Andrés Enrique Arias, CU Universidad de las Islas Baleares.

Vocal 3: Cristina Sánchez López, CU Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente (Nombre, categoría, universidad):

Presidente: Luis Eguren Gutiérrez, CU Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Elena de Miguel Aparicio, CU Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal externo 1.<sup>º</sup>: José Luis Mendivil Giró, CU Universidad de Zaragoza.

Vocal externo 2.<sup>º</sup>: M.<sup>a</sup> del Mar Garachana Camarero, CU Universidad de Barcelona.

Vocal externo 3.<sup>º</sup>: Carlos Sánchez Lancís, CU Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal externo 4.<sup>º</sup>: María Pilar Garcés Gómez, CU Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal externo 5.<sup>º</sup>: Salvador Pons Bordería, CU Universidad de Valencia.

Vocal externo 6.<sup>º</sup>: Teresa M.<sup>a</sup> Rodríguez Ramalle, CU Universidad Complutense de Madrid.

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Historia Medieval.	Historia Antigua, Historia Medieval y Paleografía y Diplomática/Facultad de Filosofía y Letras.	UAM2025-A997CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Historia Medieval.

Comisión titular (Nombre, categoría, universidad):

Presidente: Carlos de Ayala Martínez, CU Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: Yolanda Guerrero Navarrete, CU Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 1: Germán Navarro Espinach, CU Universidad de Zaragoza.

Vocal 2: Eloísa Ramírez Vaquero, CU Universidad Pública de Navarra.

Vocal 3: Iñaki Martín Víso, CU Universidad de Salamanca.

Comisión suplente (Nombre, categoría, universidad):

Presidente: Juan Luis Pan-Montojo González, CU Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: Pilar Toboso Sánchez, CU Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal externo 1.<sup>º</sup>: María Martínez Martínez, CU Universidad de Murcia.

Vocal externo 2.<sup>º</sup>: Francisco García Fitz, CU Universidad de Extremadura.

Vocal externo 3.<sup>º</sup>: María Isabel Fierro Bello, Profesora investigadora Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Centro de Ciencias Humanas y Sociales).

Vocal externo 4.<sup>º</sup>: José Ramón Díaz de Durana Ortiz de Urbina, CU Universidad del País Vasco.

Vocal externo 5.<sup>º</sup>: Blanca Garí de Aguilera, CU Universidad de Barcelona.

Vocal externo 6.<sup>º</sup>: Juan José Larrea Conde, CU Universidad del País Vasco.

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Filología Francesa.	Filología Francesa/Facultad de Filosofía y Letras.	UAM2025-A998CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Filología Francesa e investigación en Literatura Francesa de la Edad Media y de los siglos XVI y XVII.

Comisión titular (Nombre, categoría, universidad):

Presidente: Jesús Gómez Gómez, CU Universidad Autónoma de Madrid.  
 Secretario: Patricia Martínez García, CU Universidad Autónoma de Madrid.  
 Vocal 1: Carme Figuerola Cabrol, CU Universidad de Lleida.  
 Vocal 2: José Manuel Losada Goya, CU Universidad Complutense de Madrid.  
 Vocal 3: Flor Bango de la Campa, CU Universidad de Oviedo.

Comisión suplente (Nombre, categoría, universidad):

Presidente: Francisco-Javier Rodríguez Pequeño, CU Universidad Autónoma de Madrid.  
 Secretario: Margarita Alfaro Amieiro, CU Universidad Autónoma de Madrid.  
 Vocal externo 1.º: José Julio Martín Romero, CU Universidad de Jaén.  
 Vocal externo 2.º: Lourdes Ángeles Terrón Barbosa, CU Universidad de Valladolid.  
 Vocal externo 3.º: Lluís Payrató Giménez, CU Universidad de Barcelona.  
 Vocal externo 4.º: Mercedes Eurrutia Cavero, CU Universidad de Murcia.  
 Vocal externo 5.º: Evelio Miñano Martínez, CU Universidad de Valencia.  
 Vocal externo 6.º: Dolores Laura Pino Serrano, CU Universidad de Santiago de Compostela.

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Lógica y Filosofía de la Ciencia.	Lingüística general, lenguas modernas, lógica y filosofía de la ciencia, teoría de la literatura y literatura comparada, y estudios de Asia oriental/Facultad de Filosofía y Letras.	UAM2025-A999CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Lógica y Filosofía de la Ciencia; e investigación en Lógica y teoría de la argumentación.

Comisión titular (Nombre, categoría, universidad):

Presidente: Tomás Albadalejo Mayordomo, CU, Universidad Autónoma de Madrid.  
 Secretario: Jesús Vega Encabo, CU, Universidad Autónoma de Madrid.  
 Vocal 1: Arantza Etxeberria Agiriano, CU, Universidad del País Vasco.  
 Vocal 2: Jesús Zamora Bonilla, CU, Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
 Vocal 3: María Esther Romero González, CU, Universidad de Granada.

Comisión suplente (Nombre, categoría, universidad):

Presidente: José María Zamora Calvo, CU, Universidad Autónoma de Madrid.  
 Secretario: José Luis Velázquez Jordana, CU, Universidad Autónoma de Madrid.  
 Vocal externo 1.º: Francisco José Calvo Garzón, CU, Universidad de Murcia.  
 Vocal externo 2.º: María José Frápolli Sanz, CU, Universidad de Granada.  
 Vocal externo 3.º: Josep Corbi Fernández de Ibarra, CU, Universidad de Valencia.  
 Vocal externo 4.º: Genoveva Martí Campillo, Profesora de Investigación Universidad de Barcelona.  
 Vocal externo 5.º: José Manuel Ferreirós Domínguez, CU, Universidad de Sevilla.  
 Vocal externo 6.º: María Cerezo Lallana, CU, Universidad Complutense de Madrid.

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Didáctica de la expresión corporal.	Educación Física, Deporte y Motricidad Humana/Facultad de Formación de Profesorado y Educación.	UAM2025-A1000CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e Investigación en Aprendizaje-Servicio en Actividad Físico-Deportiva.

Comisión titular (Nombre, categoría, universidad):

Presidenta: Eva Sanz Arazuri, CU, Universidad de La Rioja.  
 Secretario: Luis Mariano Torrego Egido, CU, Universidad de Valladolid.  
 Vocal 1: Ana García-Valcárcel Muñoz-Repiso, CU, Universidad de Salamanca.  
 Vocal 2: María Carmen Peiró Velert, CU, Universidad de Valencia.  
 Vocal 3: Francisco Javier Fernández Río, CU, Universidad de Oviedo.

Comisión suplente (Nombre, categoría, universidad):

Presidenta: Mairena Sánchez López, CU, Universidad de Castilla-La Mancha.  
 Secretario: Francisco Javier Giménez Fuentes-Guerra, CU, Universidad de Huelva.  
 Vocal externo 1.º: Ruth Jiménez Castuera, CU, Universidad de Extremadura.  
 Vocal externo 2.º: Adriana Gewerc Barujel, CU, Universidad de Santiago de Compostela.  
 Vocal externo 3.º: Emilio José Martínez López, CU, Universidad de Jaén.

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de Empleo Público 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Bioquímica y Biología Molecular.	Bioquímica/Facultad de Medicina.	UAM2025-A1001CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en Bioquímica y Biología Molecular.

Comisión titular (Nombre, categoría y universidad):

Presidente/a: Luis del Peso Ovalle, CU, UAM.  
 Secretario/a: Gemma M. Moreno Bueno, CU, UAM.  
 Vocal 1: Eduardo Ruiz Pesini, CU, UZA.  
 Vocal 2: Laura Elena Sánchez Piñón, CU, USC.  
 Vocal 3: María José Martínez Díaz-Guerra, CU, UCLM.

Comisión suplente (Nombre, categoría y universidad):

Presidente/a: Rafael Herruzo Cabrera, CU, UAM.  
 Secretario/a: Isabel Sánchez Pérez, CU, UAM.  
 Vocal externo 1.º: Justo Pastor Castaño Fuentes, CU, UCO.  
 Vocal externo 2.º: Raquel Pérez Sen, CU, UCM.  
 Vocal externo 3.º: María Almudena Porrás Gallo, CU, UCM.  
 Vocal externo 4.º: Antonio Chiloeches Gálvez, CU, UAH.  
 Vocal externo 5.º: Javier León Serrano, CU, UCN.  
 Vocal externo 6.º: Pedro María Fernández Salguero, CU, UEX.

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Bioquímica y Biología Molecular.	Bioquímica/Facultad de Medicina.	UAM2025-A1002CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en Bioquímica y Biología Molecular.

Comisión titular (Nombre, categoría y universidad):

Presidente/a: Luis del Peso Ovalle, CU, UAM.  
 Secretario/a: Isabel Sánchez Pérez, CU, UAM.  
 Vocal 1: Antonio Chiloeches Gálvez, CU, UAH.  
 Vocal 2: Pedro María Fernández Salguero, CU, UEX.  
 Vocal 3: Raquel Pérez Sen, CU, UCM.

Comisión suplente (Nombre, categoría y universidad):

Presidente/a: Ramón Díaz Uriarte, CU, UAM.  
 Secretario/a: Gemma M. Moreno Bueno, CU, UAM.  
 Vocal externo 1.º: Javier León Serrano, CU, UCN.  
 Vocal externo 2.º: Justo Pastor Castaño Fuentes, CU, UCO.  
 Vocal externo 3.º: Laura Elena Sánchez Piñón, CU, USC.  
 Vocal externo 4.º: Eduardo Ruiz Pesini, CU, UZA.  
 Vocal externo 5.º: María Almudena Porrás Gallo, CU, UCM.  
 Vocal externo 6.º: María José Martínez Díaz-Guerra, CU, UCLM.

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Psicología Básica.	Psicología Básica/Facultad de Psicología.	UAM2025-A1003CU

Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del Área de Psicología Básica e investigación Adquisición de conocimiento a partir de la lectura y la escritura.

Comisión titular (Nombre, categoría, universidad):

Presidente: Juan Ignacio Pozo Municio, CU, UAM.  
 Secretaria: Pilar Martín Plasencia, CU, UAM.  
 Vocal 1: María Rosa Elosua, CU, UNED.  
 Vocal 2: Cecilia Peñacoba Puente, CU, URJC.  
 Vocal 3: Enric Munar Roca, CU, UB.

Comisión suplente (Nombre, categoría, universidad):

Presidente: Juan Botella Ausina, CU, UAM.  
 Secretaria: María Izal Fernández de Troconiz, CU, UAM.  
 Vocal externo 1.º: M.ª José González Labra, CU, UNED.  
 Vocal externo 2.º: Mercedes Atienza Ruiz, CU, JPO.  
 Vocal externo 3.º: Joan López Moliner, CU, UB.

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Metodología de las Ciencias del Comportamiento.	Psicología Social y Metodología/Facultad de Psicología.	UAM2025-A1004CU

Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: docencia en las asignaturas del área e Investigación en Metodología de las Ciencias del Comportamiento y Análisis de datos.

Comisión titular (Nombre, categoría, universidad):

Presidente/a: Juan Botella Ausina, CU, UAM.  
 Secretario/a: Hilda Gambará D'Errico, CU, UAM.  
 Vocal 1: Fulgencio Marín Martínez, CU, UM.  
 Vocal 2: Antonio José Rojas Tejada, CU, UAL.  
 Vocal 3: Encarnación Sarriá Sánchez, CU, UNED.

Comisión suplente (Nombre, categoría, universidad):

Presidente/a: Juan Manuel Serrano Rodríguez, CU, UAM.  
 Secretario/a: María Izal Fernández de Troconiz, CU, UAM.  
 Vocal externo 1.º: José Luis Padilla García, CU, UGR.  
 Vocal externo 2.º: Jesús María Alvarado Izquierdo, CU, UCM.  
 Vocal externo 3.º: Francisco Pablo Holgado Tello, CU, UNED.

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Metodología de las Ciencias del Comportamiento.	Psicología Social y Metodología/Facultad de Psicología.	UAM2025-A1005CU

Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e Investigación en Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Comisión titular (Nombre, categoría, universidad):

Presidente/a: Juan Botella Ausina, CU, UAM.  
 Secretario/a: Hilda Gambará D'Errico, CU, UAM.  
 Vocal 1: Francisco Pablo Holgado Tello, CU, UNED.  
 Vocal 2: M.ª Dolores Hidalgo Montesinos, CU, UM.  
 Vocal 3: Antonio José Rojas Tejada, CU, UAL.

Comisión suplente (Nombre, categoría, universidad):

Presidente/a: Ignacio Montero García-Celay, CU, UAM.  
 Secretario/a: Pilar Carrera Levillain, CU, UAM.

Vocal externo 1.º: Fulgencio Marín Martínez, CU, UM.  
Vocal externo 2.º: Jesús Varela Mallou, CU, USC.  
Vocal externo 3.º: Miren Nekane Balluerka Lasa, CU, UPV.

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo público de 2024
1. Catedrático/a de Universidad.	Psicología Básica.	Psicología Básica/Facultad de Psicología.	UAM2025-A1006CU

Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del Área de Psicología Básica e investigación en Percepción.

Comisión titular (Nombre, categoría, universidad):

Presidente: Juan Ignacio Pozo Municio, CU, UAM.  
Secretaria: Cintia Rodríguez Garrido, CU, UAM.  
Vocal 1: Ricardo Pellón Suárez de Puga, UNED.  
Vocal 2: Juan José Miguel-Toba, UCM.  
Vocal 3: M.ª Teresa Bajo Molina, UGR.

Comisión suplente (Nombre, categoría, universidad):

Presidente: Juan Botella Ausina, CU, UAM.  
Secretaria: Elena Martín Ortega, CU, UAM.  
Vocal externo 1.º: María Rosa Elosua, CU, UNED.  
Vocal externo 2.º: Mercedes Atienza Ruiz, CU, JUAN PABLO OLAVIDE.  
Vocal externo 3.º: Juan Lupiáñez Castillo, CU, UGR.